



DECRETO ALCALDICIO N° 595 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 07.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Suministro de Producción de Eventos**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°45 de fecha 22.02.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-40-LE19 de "**Suministro de Producción de Eventos**", se presentaron tres ofertas en la línea N° 1, y dos ofertas en la Línea N° 2, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados. De acuerdo a Acta de Evaluación, se sugiere adjudicar al proveedor, Claudia Verónica Valenzuela Canales Rut [REDACTED] en la Línea N° 1 y al proveedor Nelson Mauricio Soto Herrera Rut [REDACTED] en la Línea N° 2.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-40-LE19.

ADJUDIQUESE el "**Suministro de Producción de Eventos**", a los siguientes proveedores:

Línea N° 1, Claudia Verónica Valenzuela Canales Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Por un monto de 10.500 más IVA.

Línea N° 2, Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] en la Línea 2, por un monto de \$ 1.352.200 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ESTABLÉZCASE que la contratación rige a contar de la fecha de adjudicación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LSO
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Archivo.-

Cultura